

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AUDITORES ASESORES FINANCIEROS Y TRIBU-
TARIOS ATTESTING GROUP CIA. LTDA.

La compañía AUDITORES ASESORES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS ATTESTING GROUP CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000929 de 25 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La prestación de servicios profesionales relacionados con la auditoría externa, asesoría financiera, contable, tributaria, de control interno y tecnología de información y su respectiva capacitación.....

Quito, 25 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

AR/64897/cc

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FLAD - FUNDACIÓN LUIS A. DÁVALOS

De conformidad al Art. Décimo Octavo de los Estatutos, se convoca a los miembros del FLAD, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Abril de 2008 a las 11:00 horas en las oficinas de la FLAD situadas en la Av. 6 de Diciembre N24-48 y Foch, Edificio CEPESA, 2do. Piso, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y Aprobar el Informe de Actividades y el Informe Económico presentado por el Vicepresidente Ejecutivo.
2. Aprobar el Presupuesto anual elaborado por el Consejo Directivo.
3. Conocer y aprobar el Informe del Auditor Externo.
4. Designar al Auditor Externo para el Ejercicio 2008.
5. Asuntos varios.

NOTA: De acuerdo al Art. Décimo Tercero del Estatuto, de no haber quórum a la hora y día señalados en esta convocatoria, la Asamblea se instalará legalmente una hora después con el número de miembros presentes.

Quito, 27 Marzo de 2008.

Rosario E. de Dávalos
Presidenta

AR/64718/cc

puesto en providencia anterior, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone citar al señor FAUSTO AMADO JACOME CISNEROS, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito, para el efecto, por Secretaría confierese el extracto pertinente. Notifíquese. f) Dr. Carlos Fernández Idrova - Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar castilero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 20 de marzo del 2008.- Certifico.

Licdo. Fernando Naranjo Factos
Secretario
AR/64657/cc

**EXTRACTO
ACUSADOR: CRISTIAN VACA**

QUERRERO
IMPUTADO: CARLOS HUMBERTO ARGUELLO VINUEZA
DELITO ESTABA
JUICIO PENAL No. 663-2005 -CCR.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA - Quito, 07 de junio del 2007, las 15h16.- Por estar reunidos los requisitos del Art. 55 del Código de Procedimiento Penal, se admitió al trámite la acusación particular presentada por el señor Cristian Vaca Guerrero en contra de Carlos Humberto Arguello Vinueza, a quien se le citará con la acusación particular y todo lo actuado por medio de tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito. Notifíquese. f) Juez encargado Sr. César Pozo Suárez Secretario Duodécimo de lo Penal de Pichincha
Hay un sello
AR/64240/cc

Dr. Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero del Cantón
Quito

**EXTRACTO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN
QUITO.** Cumpliere de poner en conocimiento que mediante

Actor: Franklin Felipe y Jorge Fernando Haro Espinoza
Se pone en conocimiento del público en general la disolución de la sociedad civil y comercial denominada "IMPORTADORA JORGE FELIPE HARO & F. HARO" disuelta el día 26 de noviembre del dos mil siete, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón al tenor de las siguientes cláusulas:

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Noviembre del año dos mil siete, ante el DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor JORGE FERNANDO HARO ESPINOZA, divorciado, por sus propios derechos; y, el señor FRANKLIN FELIPE HARO ESPINOZA, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces, para contratar y poder obligarse, a quienes de concertos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que lleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de RESOLUCIÓN de la escritura de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor JORGE FERNANDO HARO ESPINOZA, divorciado, por sus propios derechos; y, el señor FRANKLIN FELIPE HARO ESPINOZA, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad Legal para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, -debidamen-